

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 318/2024





PABLO ESTEBAN GARCILAZO FISCAL GENERAL ADJUNTO pgarcilazo@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 07/10/2024 11:03:44



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712; la Resolución CCAMP N° 53/2015; las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020; las Disposiciones OAF Nros. 51/2024 y 60/2024; y la Actuación Interna N° 30-00096894 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 17/2024, tendiente a lograr la contratación por treinta y seis (36) meses del servicio de licenciamiento Cisco Secure Endpoint correspondiente a la solución de antivirus para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF Nº 51/2024, se autorizó el llamado a dicha licitación pública, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y siete

(U\$\$149.897,00), IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura para el 22 de agosto del 2024 a las 11:00 horas, siendo publicada y notificada conforme lo indica la normativa.

Que debido a inconvenientes técnicos que motivaron la caída del servidor donde se reciben los correos electrónicos, se resolvió mediante la Disposición OAF N° 60/2024 prorrogar la apertura de ofertas prevista, para el 9 de septiembre de 2024, cumpliendo de esta manera, con los principios de transparencia y concurrencia que rigen los procedimientos de selección.

Que, finalmente, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 9 de septiembre de 2024 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3) por la suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil novecientos seis (U\$D 147.906,00), IVA incluido, y LOGICALIS ARGENTINA S.A. (CUIT 33-62188555-9) por la suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y uno (U\$D 148.731,00) -Principal- y por la suma de dólares estadounidenses ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta (U\$D 129.470,00) - Alternativa-, ambas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro



Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización (área requirente), quien informó que las ofertas presentadas por las firmas OCP TECH S.A. y LOGICALIS ARGENTINA S.A. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el Renglón N° 1 del presente procedimiento.

Asimismo, y respecto a la oferta alternativa presentada por la firma LOGICALIS ARGENTINA S.A., indicó que "(...) la misma no obedece a una propuesta técnica alternativa (por ello no se analiza discriminadamente en ítem II), sino a una mejora económica conforme lo expresado en foja #3 "OFERTA ALTERNATIVA SIN IMPUESTO PAIS: dado que el impuesto país es una ley que vence en Diciembre 2024, si el Gobierno decide no extenderla se presenta este precio como alternativa".

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante su Dictamen CEO N° 21/2024, recomendando preadjudicar a la firma OCP TECH S.A. la Licitación Pública N° 17/2024 por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil novecientos seis con 00/100 (U\$D 147.906,00).

Que, asimismo, con relación a la oferta alternativa presentada por LOGICALIS ARGENTINA S.A., recomendó su rechazo por inadmisible en virtud de

encontrarse condicionada, conforme los términos del Punto 20 Inciso E) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada comisión, corresponde adjudicar al oferente OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3) la Licitación Pública N° 17/2024 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil novecientos seis (U\$D 147.906,00) IVA incluido.

Que, por lo expuesto, surge el siguiente orden de mérito para la Licitación Pública N° 17/2024, a saber: 1°) OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3) y 2°) LOGICALIS ARGENTINA S.A. (CUIT 33-62188555-9).

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos



Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 931/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, que obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 101-, mediante el cual considera que, se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la normativa vigente de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concordantes y reglamentos internos creados al efecto.

Que finalmente, se señala que la Secretaría de Coordinación Administrativa a través de su Nota SCA Nº 431/2024 dio cuenta de todo lo actuado sobre el particular por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6712, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 17/2024, tendiente a lograr la contratación por treinta y seis (36) meses del servicio de

licenciamiento Cisco Secure Endpoint correspondiente a la solución de antivirus para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Rechazar por inadmisible la oferta alternativa presentada por la firma LOGICALIS ARGENTINA S.A. (CUIT 33-62188555-9), conforme los motivos informados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar a la firma OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 17/2024 "Contratación por treinta y seis (36) meses del servicio de licenciamiento Cisco Secure Endpoint correspondiente a la solución de antivirus para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil novecientos seis (U\$D 147.906,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil novecientos seis (U\$D 147.906,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

ARTÍCULO 5º. Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido



en los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588-.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG Nº 318/2024